

CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE INCENTIVOS ECONÓMICOS PARA OSSE's.

El Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico en coordinación con la Dirección de Economía Social

CONVOCA

A las Sociedades Cooperativas legalmente constituidas, así como a los gobiernos municipales del estado de Chihuahua y Asociaciones Civiles legalmente constituidas que trabajen en pro de la economía social, para que presenten sus solicitudes de 1) apoyo para la adquisición de equipamiento productivo como maquinaria, equipo e insumos por montos que van desde los \$30,000 hasta los \$150,000 pesos; 2) apoyos en talleres de salud mental hasta \$11,000.00 y 3) Diagnósticos Especializados y Consultoría hasta \$8.500.00, para el ejercicio 2026, con el fin de impulsar la productividad y profesionalización de los productos y servicios que desarrollan los Organismos del Sector Social de la Economía.

Impactando de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo en su eje 2. Economía, Innovación, Desarrollo Sustentable y Equilibrio Regional. Objetivo 1. Fortalecer la organización y el desarrollo de las capacidades de los sectores productivos del estado para promover un crecimiento sustentable con mejores ingresos para las y los chihuahuenses. Estrategia 1.1. Promover el desarrollo equilibrado y armónico en las regiones del estado mediante el fortalecimiento de las vocaciones productivas con una visión sustentable.

Cobertura:

Estado de Chihuahua

Sujetos de apoyo:

Sociedades Cooperativas legalmente constituidas, así como los gobiernos municipales del estado de Chihuahua y Asociaciones Civiles legalmente constituidas que trabajen en pro de la economía social.

Criterios de elegibilidad:

1. Programa sujeto a la disponibilidad y suficiencia de recursos.
2. Cumplir con los requisitos y documentación.
3. Ser Sociedades Cooperativas legalmente constituidas. En caso de ser gobiernos municipales del estado de Chihuahua, o Asociaciones Civiles legalmente constituidas, deberán demostrar que trabajan en pro de la economía social.
4. Aprobación ante el Comité Técnico de Evaluación del Programa.
5. Que se cumpla con lo descrito en los artículos de las Reglas de Operación del Programa Apoyo para el Fomento a la Economía Social, según sea aplicable.

Requisitos de elegibilidad:

1. La persona moral beneficiaria deberá estar establecida en el estado de Chihuahua.
2. El Representante Legal deberá presentar la documentación requerida.
3. Justificar la viabilidad del proyecto, según el anexo 5 de las Reglas de Operación de la Dirección de Economía Social.
4. Señalar los impactos esperados, según el anexo 5 de las Reglas de Operación de la Dirección de Economía Social.
5. Presentar un presupuesto que identifique y justifique los conceptos a apoyar, según el anexo 5 de las Reglas de Operación de la Dirección de Economía Social.
6. En caso de ser Sociedad Cooperativa, estar registrada en la página:
<http://www.economiasocial.mx/Registros/Registro.html#facts>

Documentación:

1. Formato único de solicitud de apoyo, según el anexo 5 de las Reglas de Operación de la Dirección de Economía Social.
2. Copia de Acta Constitutiva que deberá contener, en caso de ser aplicable, los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
3. Copia del Poder del representante legal en caso de que no sea nombrado en el acta constitutiva.
4. Copia de Identificación del representante legal vigente con fotografía anverso y reverso; como credencial de elector, cédula profesional, o pasaporte mexicano.
5. Copia de Constancia de Situación Fiscal de la persona moral.
6. Copia del Comprobante de domicilio fiscal, (agua o luz) con antigüedad máxima de 3 meses.
7. Copia de la carátula del estado de cuenta de la persona moral beneficiada.
8. Presentar cotización/presupuesto de lo que se adquirirá con el apoyo en caso de ser beneficiados con el mismo.

PROCESO PARA APlicar AL APOYO

1. Recepción y verificación del listado de los documentos requisitados digital o presencialmente al personal de la Dirección de Economía Social.
2. Presentación de solicitud ante el Comité Técnico de Evaluación del Programa, y de ser validado se lleva a cabo
3. Emisión de oficio de instrucción al FIDEAPECH para transferencia bancaria a nombre del organismo beneficiario.
4. Firma de convenio y carta de solicitud de transferencia.
5. Comprobación de adquisición de equipamiento, maquinaria o insumos, taller de salud mental o diagnóstico o consultoría recibido(s) mediante factura y anexos comprobatorios 6, 7 y 8 proporcionados por la Dirección de Economía Social.

RESTRICCIONES.

1. No se apoyarán empresas de giros negros.
2. El monto recibido será únicamente para cubrir los costos especificados en la solicitud de maquinaria, equipo e insumos, taller de salud mental y/o diagnósticos y consultorías especializadas

DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL RECURSO.

- a) Original o copia de factura con la descripción de la maquinaria, equipo y/o insumo adquirido, así como factura de pago por taller de salud mental o diagnóstico y consultoría especializada recibida.
- b) Anexos comprobatorios 6, 7 y 8, los cuales son proporcionados por la Dirección de Economía Social.
Nota: A partir de la fecha en que reciba el recurso, tendrá como plazo máximo 20 días hábiles para realizarla comprobación, en caso contrario deberá devolver los recursos otorgados en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

RESPUESTA A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO.

El expediente se analiza por el Comité Técnico de Evaluación para determinar la viabilidad del apoyo a otorgar y de ser aprobada su solicitud se le avisará por teléfono o correo electrónico al beneficiario.

Oficinas en la ciudad de Chihuahua.

Número telefónico: 614-4293300, extensión: 23427

Domicilio: Avenida Don Quijote de la Mancha No. 1.

Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136

Chihuahua, Chih. México.

Horario de atención: de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

Oficinas en Ciudad Juárez.

Número telefónico: 656-6293300, extensión: 54928.

Domicilio: Avenida Abraham Lincoln No. 1290. C.P. 32000

Ciudad Juárez, Chih. México.

Horario de atención: de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

Direcciones Electrónicas.

www.economiasocial.mx

www.chihuahua.com.mx

www.carlos.prado@chihuahua.com.mx

www.luis.choya@chihuahua.com.mx

Av. Don Quijote de la Mancha No. 1
Complejo Industrial Chihuahua
C.P. 31136, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-3300

www.chihuahua.gob.mx